

PUNTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUNTE ALTO
DICON/DAF/DAJ/DOM/PIR/lms.-

PUNTE ALTO,

23 FEB 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

341

EX 341 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

PRIMERO El Ingreso D.O.M. N° X 4130, de fecha 23.02.2015, del Comité de mejoramiento "La Esperanza de los Prados" que requirió la emisión por parte del municipio de Certificados de Informaciones Previas, para 19 terrenos.

SEGUNDO Que los documentos solicitados, son requeridos para postular a Programas para la mejora de sus viviendas, que los propietarios no poseen los recursos para cancelar dichos documentos.

TERCERO El VºBº de Alcaldía, de fecha 23.02.2015, autorizando la rebaja del pago de los derechos municipales, por concepto de Certificados de Informaciones Previas, indicados en el CONSIDERANDO PRIMERO.

CUARTO El Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro de fecha 27/01/2015 del Servicio de Registro Civil e Identificación, con Inscripción N° 189176 de fecha 03/12/2014, el cual certifica la personalidad Jurídica a nombre del Comité de Mejoramiento La Esperanza de los Prados. Dicha Personalidad Jurídica se encuentra registrada en este Municipio con la inscripción N° 2167 N° Foja 1086 de fecha 07/08/2014.

QUINTO Las fotocopias del Libro de Socios vigentes en el Comité de Mejoramiento Habitacional "La Esperanza de los Prados".

SEXTO La solicitud simple de fecha 19/02/2015, de la presidenta del comité, Sra. Sara Alejandra Acevedo Astudillo, Rut. 11 650.130-9, con la lista de las 19 familias pertenecientes al **COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL "LA ESPERANZA DE LOS PRADOS"**.

SEPTIMO El Memorandum N° 301 de fecha 25/07/2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que instruye la exención del pago de los derechos de los Certificados de Informaciones Previas, basados en el Art 28 de la Ley N° 19418

DECRETO

DEJESE EXENTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES a los Certificados de Informaciones Previas, de 19 terrenos ubicados en la Villa "Los Prados" solicitados mediante ingreso D.O.M. N° X 4130 de fecha 23/02/2015, en un 100%

